



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-14489762- -APN-GA#SSN - Se fija el monto del derecho anual de actuación -
Agente Institorio
– Resolución SSN N° 313/2019

A las Entidades y Agentes Institorios sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el fin de comunicarles aspectos relativos al artículo 27 de la Resolución SSN N° 38.052, de fecha 20 de diciembre de 2013.

En este sentido y en relación con lo dispuesto por la Resolución SSN N° 313/2019, de fecha 9 de abril de 2019, el Agente Institorio deberá abonar el derecho de actuación cuyo importe se fija en la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000).

El pago referido precedentemente se realizará generando la boleta electrónica de pago mediante el sistema eRecauda (<https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>), para lo cual se deberá solicitar el instructivo enviando un correo electrónico a: informealproductor@ssn.gob.ar indicando en el asunto: “**AGENTE INSTITORIO procedimiento eRecauda**”; o bien se podrá acceder al mismo mediante el sitio web de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sección “Mercado Asegurador” – “Agentes Institorios”.

Saludo a Ustedes atentamente.